

Resolución de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en relación al proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario y al proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de la citada Facultad.

Mediante sendas Resoluciones Rectorales publicadas en el BOUC de 1 de marzo se procedió a la convocatoria del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario y del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de la citada Facultad.

En el marco de dichos procesos, y de acuerdo a sus respectivos calendarios electorales establecidos en las mencionadas convocatorias, las votaciones se efectuaron en fecha 17 de abril de 2024.

Esta Junta Electoral de Centro, llevadas a cabo las votaciones a que se refiere el párrafo anterior, ha sido conocedora de un vicio sustancial en el desarrollo de las mismas al no haberse ajustado las papeletas de votación, y las instrucciones contenidas en las mismas, a lo preceptuado en los arts. 19 y 63 del Reglamento Electoral de la UCM.

El mencionado error ha consistido en señalar a los titulares del derecho de sufragio activo, la elección y marcaje de un número de representantes superior a lo previsto en la normativa de aplicación.

Tal error genera un vicio de nulidad sobre todas las papeletas emitidas que arroja, como consecuencia única posible, la repetición de la votación de los dos procesos electorales mencionados, en dicho Centro, con el fin de garantizar adecuadamente la representatividad de los estudiantes.

A tal fin, las elecciones deberán de repetirse en el mínimo plazo legal posible, con arreglo a lo que se señalará, debiendo tenerse en cuenta la especial circunstancia de que los representantes del sector de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que resulten proclamados candidatos definitivos vean garantizado su derecho a poder participar como titulares del derecho de sufragio en el proceso electoral de elección de representantes del sector de estudiantes en el Consejo de Gobierno y que se iniciará el próximo 29 de abril, de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

En virtud de ello, la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,

ACUERDA:

1º.- **Declarar la nulidad de las votaciones** llevadas a cabo el día 17 de abril de 2024 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales respecto del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario y del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de la citada Facultad.

2º.- Ordenar la repetición de ambas votaciones el próximo día **23 de abril de 2024**, en horario comprendido entre las **9 y las 20 horas** y en los mismos términos previstos en las convocatorias.

La modificación del día de la votación originará los cambios en el calendario electoral que apruebe la correspondiente resolución rectoral.

3º.- Las Mesas electorales quedarán conformadas de forma igual a la inicialmente prevista.

4º.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los posibles interesados titulares del derecho de sufragio y al Rector de la UCM a los efectos oportunos.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Fernando Alonso Guinea
Secretario de la Junta de Electoral de la Facultad